

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS MODULAR, PARA FERIAS,
CERTÁMENES, CONGRESOS, EXPOSICIONES Y CUALQUIER OTRO
TIPO DE EVENTO QUE LO REQUIERA, QUE SEAN ORGANIZADOS POR
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 28/22

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/13
 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==			

1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de MONTAJE DE STANDS MODULAR, para ferias, certámenes, congresos, exposiciones y cualquier otro tipo de evento que lo requiera, que sean organizados por CONTURSA, incluyendo:

- Stand modular básico con moqueta, sin instalación eléctrica y rotulación básica.
- Interiores de stand (almacenes, puertas, vitrinas, torres, estanterías, etc.)
- Mobiliario para stand (mesas, sillas, mostradores etc.)
- Suministro e instalación de tarimas, suelos técnicos y moqueta tipo ferial con plástico, para dentro del stand modular básico y otros espacios como stands superiores, zonas sociales, pasillos etc.
- Suministro de material para cerramientos tipo salas, separaciones de salas, almacenes y espacios comunes.

2. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

A continuación se enumeran los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.
- Costurero de la Reina: Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
 - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
 - Casino de la Exposición: Gta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudiquen la explotación a CONTURSA durante la duración del contrato.
- Cualquier otro lugar donde Contursa pueda desarrollar su actividad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Aspectos generales

PPT Exp 28/22 2

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

El servicio contempla principalmente el montaje y desmontaje de stands modulares para todos los eventos a desarrollar por CONTURSA y/o que sean requeridos por éste, incluyendo:

- Stand modular básico con moqueta, sin instalación eléctrica y rotulación básica.
- Interiores de stand (almacenes, puertas, vitrinas, torres, estanterías, etc.)
- Mobiliario para stand (mesas, sillas, mostradores etc.)
- Suministro e instalación de tarimas, suelos técnicos y moqueta tipo ferial con plástico, para dentro del stand modular básico y otros espacios como stands superiores, zonas sociales, pasillos etc.
- Suministro de material para cerramientos tipo salas, separaciones de salas, almacenes y espacios comunes.

No se encuentran incluidas en este contrato las siguientes prestaciones:

- Montajes generales, que realizará puntualmente el equipo Técnico de CONTURSA, como:
 - Equipamiento de salas.
 - Escenarios.

No obstante, CONTURSA puede requerir al subcontratista para este tipo de servicios.

3.2. Características del servicio

Los servicios básicos de la empresa que resulte adjudicataria será y se ejecutarán de la siguiente forma:

- Colaboración y/o actuación conjunta con CONTURSA, a través de la oficina de Producción, para la comercialización de los servicios contratados en la forma y el ámbito territorial que se establece en este contrato.
- Proyectos de stand modular básico, según sea requerido por cada uno de los expositores asistentes a las ferias y congresos.
- Proyecto de distribución y asignación de espacios a expositores en todas las zonas expositivas, siempre de acuerdo con las directrices y/o instrucciones de la Dirección de certámenes y Dirección técnica de CONTURSA.
- Prestación de materiales, mano de obra (cualificada), maquinaria y herramientas adecuadas para el montaje, manipulación y desmontaje de stands y su equipamiento (interiores, mobiliario, moqueta... etc)

PPT Exp 28/22 3

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJBlIBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJBlIBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/13
 2DQfxvuJBlIBMuCr1yz7QQ==			

- Suministro de material para el montaje de cerramientos por paneles básicos o superiores
- Suministro, montaje y desmontaje de tarimas dentro del stand, suelos técnicos y moquetas para stands básicos, zonas comunes pasillos, etc.
- Todo el material expositivo será comercializado a través de la carpeta general de Servicios de CONTURSA, siendo por cuenta de la adjudicataria, los gastos originales en la elaboración del catálogo digital, en cuanto a los servicios que prestan.

CONTURSA no asume la obligación de contratar todos los servicios incluidos en el objeto a través de la empresa que resulte adjudicataria, siempre que exista una causa justificada.

4. MEDIOS HUMANOS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria quedará obligada y será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad en el manejo de datos, planos o cualquier registro documental gráfico, técnico, referente a usuarios/empresas alojadas, inventario o del tipo que sea de las instalaciones.

La empresa adjudicataria será responsable ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por el ejercicio de su profesión. Así mismo será responsable del cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación del contrato.

Los daños que el personal del adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquel y siempre a juicio del Responsable del Contrato de CONTURSA, el cual podrá enviar las facturas correspondientes a los arreglos que pudiera proceder de los hechos acaecidos, ya que se considerara a este responsable Civil Subsidiario.

PPT Exp 28/22 4

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que hayan sido efectuados por su personal, siguiendo para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

El Responsable del Contrato de CONTURSA podrá decidir de manera unilateral la sustitución de cualquier trabajador del adjudicatario debiendo ser sustituido en el tiempo mínimo indispensable y nunca superior a 5 días. En caso de no atender dicho requerimiento de sustitución en el plazo anteriormente señalado, CONTURSA podrá, o bien resolver el contrato, o bien imponer una penalización de 100 euros por día de retraso en la sustitución del personal hasta un máximo de 5.000 €, que será incautado mediante retención en el precio de la factura correspondiente.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de CONTURSA la atención de avisos 24 horas, 365 días/año, mediante un número de teléfono de atención continua así como e-mail u otros medios de comunicación

4.1. Estimación de los medios humanos del servicio

Se ha estimado en función de los históricos y previsiones de actividad la siguiente dotación mínima de personal para el seguimiento del contrato:

4.1.1. Técnico comercial

El técnico comercial será una persona que actúe como única interlocutora con la persona que designe el Responsable del Contrato siendo la responsable del desarrollo de las funciones de coordinación de la comercialización.

Dicha persona se encargará igualmente de la solicitud y envío de presupuestos a la oficina de producción de CONTURSA y será el encargado de acompañar a la oficina de producción durante las visitas de inspección que se requieran.

Se contempla como coste indirecto del contrato.

4.1.2. Responsable de montaje

Responsable de montaje con infraestructura y conocimientos necesarios para la planificación de los trabajos a desarrollar, capacidad para interpretar planimetría

PPT Exp 28/22 5

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMucr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMucr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/13
 2DQfxvuJB1IBMucr1yz7QQ==			

para el marcaje de moquetas, salas, stands, y poder desarrollar los partes de trabajo y organizar el orden de descargas o cargas en los montajes y desmontajes.

Se contempla como coste indirecto del contrato.

4.1.3. Equipo de planimetría

Servicio de delineación y ejecución de planimetría de eventos en fase de ejecución, aportándole una planimetría base que ha sido solicitada y aprobada por el cliente, contemplando el despiece de materiales para el desarrollo de los stands y otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento tanto funcional como normativo.

La empresa adjudicataria deberá poder adoptar e implantar revisiones y cambios de última hora en la planimetría del evento y la ejecución del mismo.

Se contempla como coste indirecto del contrato.

4.1.4. Otro personal

Para el desarrollo del contrato el adjudicatario deberá contemplar al menos con los siguientes cualificaciones de personal:

- Almaceneros. Encargados de gestión de almacenes propios de la empresa y con capacidad de control del material en stock disponible para comunicarlo a través del responsable de montaje y del técnico comercial a CONTURSA.
- Administrativos: Personal encargado de labores propias administrativas de la empresa.

Este personal se contempla como costes indirectos en el servicio.

5. MEDIOS MATERIALES Y OTROS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa aportará todos los elementos y materiales que sean necesarios para realizar el servicio que se contrata, aplicando los medios técnicos, materiales y humanos necesarios.

Por parte de la adjudicataria será necesario que cuente con los siguientes elementos que formarán parte de la dotación de la empresa en Contursa.

PPT Exp 28/22 6

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

5.1. Materiales, productos y equipamientos

Se estima un stock mínimo de 9.500 m2 de stand modular así como en el caso de requerirse por parte de CONTURSA, más cantidad debido a coincidencias de eventos o algún macroevento, garantice la disponibilidad del material total siempre que medie un preaviso de 15 días por parte de CONTURSA, para ello será necesario realizar una declaración responsable a estos efectos.

Los materiales en stock mínimos será los siguientes:

ELEMENTOS	UNID. PREVISTAS ANUALES
STAND MODULAR MELAMINA BLANCO CON MOQUETA Y PLÁSTICO PROTECTOR - M2	56.361,00
DÍGITO PARA PLATABANDA VINILO DE CORTE N/COLOR	10.000,00
ALMACÉN 1X1	250,00
ALMACÉN 2X1	300,00
ALMACÉN 2X2	150,00
MOQUETA FERIA M2 con plástico protector	100.000,00
PANEL MELAMINA BLANCO 1X2,70m	1.500,00
PANEL MELAMINA BLANCO 0,50X2,70m	500,00
PUERTA 1X2,70m	500,00
PUERTA DOBLE 2MX2,70m	200,00
DISPLAY ZIG-ZAG / EXPOSITOR	2.000,00
ESTANTERÍA 3 BALDAS ALMACÉN	122,00
REPISA HORIZONTAL / INCLINADA	260,00
VITRINA CON CRISTAL CRISTAL 1X1X2,70m	20,00
VITRINA CON CRISTAL CRISTAL 1X0,50X2,70m	20,00
MESA DESPACHO	120,00
MESA REDONDA 0,80m	1.171,00
MESA REDONDA 1m	
MESA DISEÑO 1m	51,00
MESA ALTA 0,80m	333,00
SILLA BÁSICA	4.000,00
SILLA DISEÑO	300,00
TABURETE	1.000,00
SILLÓN 1 PAX	100,00
SILLÓN 2 PAX	100,00
FRIGORÍFICO CON CONGELADOR	100,00
FRIGORÍFICO MINIBAR	100,00

PPT Exp 28/22 7

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

PAPELERA niquelada	400,00
PORTAFOLLETOS	150,00
MOSTRADOR MELAMINA	400,00
MOSTRADOR CON VITRINA	600,00
MOSTRADOR CRISTAL	120,00
MOSTRADOR DISEÑO	50,00
ESTANTERÍA 3 BALDAS	120,00

Declaración responsable con compromiso por parte del contratista de renovar el material periódicamente de acuerdo con las nuevas tendencias impuestas por el mercado internacional de ferias y exposiciones.

La empresa adjudicataria deberá mantener todo el equipamiento y mobiliario perfectamente limpio antes de montar, incluyendo cualquier tipo de suciedad, adhesivo etc.... que hubiese dejado algún expositor de un evento anterior.

La empresa adjudicataria deberá disponer de almacenes fuera de las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos a una distancia no superior de 30 km, y al resto de sedes de Contursa a una distancia no superior a 50 km.

5.1.1. Requerimiento de inspección

CONTURSA podrá rechazar cualquier material, producto o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo en menos de 6 horas por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

CONTURSA ordenará retirar o sustituir todos aquellos materiales, productos o equipos que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario.

5.2. Uniformidad

El personal laboral para el desempeño de las funciones deberán estar perfectamente uniformados e identificados, debido a la diversidad de puestos y la climatología deberá suplementarse por el equipamiento necesario para cada puesto de trabajo.

Las prendas deberán sustituirse cuando exista un deterioro evidente aunque no haya pasado el tiempo mínimo que designe la empresa.

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

Aunque entra dentro del protocolo normal de prevención de riesgos laborales, todo el personal residente y aquel que se utilice en horarios de montaje y desmontaje de eventos deberá poseer los EPIs necesarios para poder trabajar en dichos entornos, siendo obligatorio el casco, calzado de seguridad y chaleco reflectante para cada uno de los trabajadores y aquellos equipos de protección individual necesarios por los trabajos a desarrollar y que designe la evaluación de riesgos de la empresa.

Este sistema se contempla como coste indirecto del servicio.

5.3. Conexión móvil y email

El técnico comercial y el responsable de montaje tendrán que tener un teléfono móvil tipo smartphone con conexión a internet y un email específico de seguimiento debiendo tener instalado el aplicativo de gestión.

Este sistema se contempla como coste indirecto del servicio.

5.4. Sistema de gestión

La empresa adjudicataria0 deberá implantar un sistema de gestión de activos para planificar, seguir, medir y optimizar digitalmente todas las actividades desarrolladas en el montaje, desmontaje y desarrollo de eventos, y deberá estar enlazado con el stock del adjudicatario y permitirá el seguimiento en vivo del mismo.

Este sistema debe permitir el seguimiento por parte de producción de CONTURSA de cada una de las fases indicadas anteriormente, así como, la apertura y cierre de incidencias.

Este sistema se contempla como coste indirecto del servicio y deberá estar implantado en los siguientes tres meses tras la adjudicación del contrato.

5.5. Pequeño material

Pequeño material para el desarrollo de los trabajos descritos anteriormente: cinta doble cara de TESA TEXTIL, MIARCO TEXTIL o similar siempre y cuando no deje residuos; Cúter; cinta métrica de 10, 25 y 50 metros u otros elementos necesarios. Contemplado dentro de coste indirecto.

5.6. Medios auxiliares, maquinaria y transporte

Para el desarrollo de algunos de los trabajos es necesaria la utilización de maquinaria diversa, andamios, escaleras y carros de transporte que deben estar

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

contemplados como costes indirectos dentro del contrato, con un mínimo de material propio de los siguientes elementos:

- Andamio o torre de trabajo de aluminio multiusos con una altura de trabajo de hasta 5 metros.
- 5 escaleras de mano de apoyo y 5 escaleras de tijera para salvar una altura máxima de 3 metros.
- 4 Carros / plataformas de transporte con capacidad de carga mínima de 1.000 kg y de dimensiones mínimas de 1.500 x 800 mm de plataforma y 900 mm de altura de barra para empuje.
- 2 transpaletas con capacidad de carga de 2.200 kg.

Asimismo, dentro de estos costes indirectos están contemplados maquinaria eléctrica y/o combustible de transporte y elevación, así como el transporte de materiales y mobiliario desde el almacén del adjudicatario hasta todas las instalaciones de Contursa del municipio de Sevilla, así como eventos que se contemplen dentro del municipio y que sean gestionados por la Empresa.

6. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los servicios del contrato que se establezcan en las instalaciones de CONTURSA o en espacios adscritos serán siempre a requerimiento, control y organización técnica del responsable del contrato de CONTURSA quien coordinará el equipamiento a implementar.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva del servicio conforme al contenido de los Pliegos, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa adjudicataria para comprobar que el personal realiza sus funciones de forma adecuada.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada a CONTURSA inmediatamente. Mensualmente se remitirá un informe a CONTURSA comprensivo de las inspecciones realizadas, donde se refleje el resultado de las mismas, así como las incidencias detectadas.

CONTURSA podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del servicio contratado.

PPT Exp 28/22 10

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

7. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde al responsable del contrato que designe Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

El responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará al responsable del contrato de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable del Contrato, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.
- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio del responsable del contrato se determine.

8. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

PPT Exp 28/22 11

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

8.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

8.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

8.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

PPT Exp 28/22 12

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

10. VISITAS AL RECINTO

Se establecerá un mínimo de dos días de visitas a las instalaciones no siendo obligada la asistencia para la presentación de la oferta, no pudiendo alegarse en ningún caso desconocimiento del entorno durante la ejecución del contrato.

PPT Exp 28/22 13

Código Seguro de verificación 2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	15/11/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/13



2DQfxvuJB1IBMuCr1yz7QQ==